

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHOACÁN, EMITE LA SIGUIENTE:

TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la federación el día 30 de diciembre del 2022, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", del referido ACUERDO, **El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán**, emite por TERCERA ocasión la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 004/2023, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de GERENCIA, de acuerdo con lo siguiente:

Denominación de la vacante	GERENCIA
Número de vacantes	Una
Salario bruto mensual	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán
Sede	Uruapan, Michoacán
Tipo de contrato y régimen	Contrato de Trabajo determinado con periodo de contratación hasta el 31 de diciembre del 2023, bajo el régimen Fiscal de sueldos y salarios, conforme a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación-administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Sanidad Vegetal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físico-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que la Coordinación Administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS;
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador de Proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo; y
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia y/o detección de contaminantes que represente un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Requisitos generales:

- a) Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional, y
- c) Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro años en la materia que corresponda;
- d) Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;
- e) Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Requisitos específicos:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

En materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola, se requiere ser Profesional en Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica.

Experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, buen uso y manejo de agroquímicos, SRRC, Buenas Prácticas Agrícolas, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.

- **Escolaridad**

Nivel de estudios:	Licenciatura o profesional en el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	I. Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia, o bien de otra profesión afín con postgrado en fitosanidad o con al menos 6 años de experiencia demostrable en el puesto y área específica;

- **Experiencia laboral, capacidades y otros**

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos cuatro (4) años en la materia.
- Habilidad en resolución de problemas.
- Capacidad de análisis.
- Integridad y confiabilidad.
- Motivación y Dirección de personal.
- Manejo de herramientas computacionales: office y bases de datos.
- Capacidad crítica y autocorrectiva.
- Habilidades de Liderazgo.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

- **Requisitos de participación:**

- a) Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- b) Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - II. No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- c) Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- d) No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- e) La duración en el puesto estará sujeta al del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán establezca.
- f) No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en el Comité, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro organismo auxiliar por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional (copia legible por ambos lados).
- *Currículum vitae* actualizado.
- Solicitud de empleo con fotografía.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (Constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Licencia de manejo vigente.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Acta de nacimiento.
- Clave única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
- Número de Seguro Social emitido por el IMSS.
- Copia de identificación oficial vigente. (INE, pasaporte, cedula profesional)
- Cartilla militar liberada, solo varones.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del Servicio Público Federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación complementaria

- Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
 - Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
 - Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
 - Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
 - Graduación con Honores o con distinción.
 - Reconocimiento o premios.
 - Patentes a nombre del candidato (a).
 - Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• Registro de aspirantes:

Los/las interesados (as) en participar podrán postularse presentando todos los requisitos en copia y **original para su cotejo**, a partir de la emisión de la presente y hasta el 06 de septiembre del 2023, de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán,

Así mismo, podrán registrarse enviando al correo: gilberto.santiago.i@senasica.gob.mx; con copia a guadalupe.hernandez@senasica.gob.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán realizará la revisión correspondiente a la

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

documentación proporcionada seleccionando únicamente a los o las aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico, proporcionado al momento de su registro como personas candidatas el día 07 de septiembre del 2023.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día 14 de septiembre del 2023, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día 05 de octubre del año en curso a las 10:00 horas. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 80 en escala de 0 a 100.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

II. *La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.*

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el día 09 de octubre del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar el día 10 de octubre del año en curso.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva de este Comité y a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a) No se registre ningún aspirante al concurso;
- b) Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c) Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d) Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionadas en la etapa de la entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

• **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 11-05-2022.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSV.pdf>
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, última reforma 15-17-2016.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSV.pdf
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023 y su Anexo III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera". Disponibles en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gs.c.tab=0

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

4. Estrategia Operativa del proyecto Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar, en los cultivos de maíz, trigo y arroz.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-2023?state=published>
5. Manual operativo de la campaña contra Plagas de los Cítricos.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_C_itricos.pdf
6. Fichas técnicas de Plagas de los Cítricos: Leprosis, Mancha negra, Clorosis variegada, Huanglongbing, Cancro de los cítricos, Pulgón café y Psílido asiático de los cítricos. Disponibles en; <https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-plagas-reglamentadas-de-los-citricos>
7. Fichas técnicas de Plagas reglamentadas del aguacate.
<http://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
8. Norma Oficial Mexicana NOM-066-FITO-1995, Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/normas-oficiales-mexicanas-en-materia-de-sanidad-vegetal>
9. Manual Operativo de la Modificación de la NOM-066-FITO-1995, para la campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
10. Manual Técnico para la implementación del Plan de Emergencia ante la detección de barrenadores del hueso del aguacate en Zonas Libres.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-plagas-reglamentadas-del-aguacatero>
11. Manual Operativo de la campaña contra plagas reglamentadas del agave.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/plagas-reglamentadas-del-agave-110851>
12. Importancia, distribución, biología, hábitos, epidemiología de plagas reglamentadas del agave. Fichas Técnicas de Plagas reglamentadas del agave.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/fichas-tecnicas-plagas-reglamentadas-del-agave>
13. Acuerdo por el que se establece la campaña y las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control y en su caso erradicación del picudo del agave, así como disminuir el daño de las enfermedades asociadas a dicha plaga en la
Zona Denominación de Origen Tequila.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

<https://www.gob.mx/senasica/documentos/plagas-reglamentadas-del-agave-110851>

14. Norma Oficial Mexicana NOM-081-FITO-2001, Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=762765&fecha=30/08/2001#gsc.tab=0
15. Ficha técnica No. 6. Cochinilla Rosada del Hibisco.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-cochinilla-rosada>
16. Guía de daños causados por la Cochinilla Rosada del Hibisco (CRH) (*Maconellicoccus hirsutus* (Green), Estrategia Operativa y Manual Operativo de la Campaña contra la cochinilla rosada.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-cochinilla-rosada>
17. Manual Operativo de la Campaña contra Moko del plátano (*Ralstonia solanacearum* Raza 2): <https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moko-del-platano-41881>
18. Antecedentes de la Campaña contra Moko del plátano:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/moko-del-platano#:~:text=La%20bacteria%20Ralstonia%20solanacearum%20Raza,mundo%2C%20adem%C3%A1s%20de%20ser%20un>
19. Fundamento Legal: en el que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el Moko del plátano y prevenir su dispersión.
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-068-fito-2000>
20. Ficha Técnica y Guía de Síntomas o Daños del Moko del plátano:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/ficha-tecnica-de-enfermedad-moko-del-platano>
21. NOM-023-FITO-1995, por la que se establece la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562772/NOM-023-FITO-1995_110299.pdf
22. NOM-075-FITO-1997, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de Moscas de la Fruta.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204090/NOM-075-FITO-1997_230498.pdf

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

23. Estrategia Operativa Moscas Nativas de la Fruta. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-moscas-nativas-de-la-fruta>
24. Manual Técnico para el Establecimiento, Certificación y Seguimiento de Huertos Temporalmente Libres de Moscas de la Fruta. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/585145/Manual_Establecimiento_Certificaci_n_y_Seguimiento_de_HTLMF_2018.pdf
25. Ficha Técnica *Tetranychus urticae* Koch (Arachnida: Acari: *Tetranychidae*) Araña roja de dos manchas. <https://cesavemich.org.mx/index.php/campana-frutillas/>
26. Estrategia Operativa de Campo para el Programa de Manejo Fitosanitario contra *Frankliniella occidentalis* (Thrips occidental de las flores) y *Scirtothrips dorsalis* (Thrips de brotes jóvenes). <https://cesavemich.org.mx/index.php/campana-frutillas/>
27. Estrategia de manejo de *Fusarium oxysporum* f. sp. *mori* en zarzamora, 2018. <https://cesavemich.org.mx/index.php/campana-frutillas/>
28. Manual para el Manejo Fitosanitario de la Mosca del Vinagre de las Alas Manchadas (*Drosophila suzukii* Matsumura). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122073/Manual_operativo_para_su_manejo_fitosanitario.pdf
29. ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/790116/3_2022_12_27_MAT_sader.pdf
30. Normas Internacionales de Medidas Fitosanitarias
- NIMF 6: Directrices para la vigilancia fitosanitaria.
 - NIMF 8: Determinación de la situación de una plaga en un área.
 - NIMF 11: Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias.
 - NIMF 17: Notificación de plagas.
 - NIMF 19: Directrices sobre listas de plagas reglamentadas
- <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>
31. Manual Técnico Operativo, 2019. <https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Accion%20operativa/M anual%20operativo/Manual%20operativo%20VEF%202019.pdf>

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. 004/2023

32. Guías de síntomas y daños de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/GuiasSintomasV2.aspx>

33. Fichas técnicas de plagas del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/FichasTecnicasV2.aspx>

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Michoacán, por lo que, la SADER, el SENASICA, la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán 4431130300 ext. 64259, o acudir a las oficinas ubicadas en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán,

Uruapan, Michoacán a 23 de agosto del 2023.

ATENTAMENTE



Dr. Antonio Ortiz González

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE MICHUACÁN**